MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

Nueva Londres, 13 de marzo del 2018.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA LONDRES
DAVID SMITH KENNEDY

E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de contratación directa N° 01/2018 con ID N° 343471 para adquisición de combustibles y lubricantes; En ese sentido, según acta elevada a este comité se presentó una sola oferta que transcripta la misma dice: "En la ciudad de Nueva Londres a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:00 horas se reúnen en la Municipalidad de Nueva Londres, los funcionarios Municipales José Marecos de la UOC, el Sr. Alfirio González Secretario General y el Sr. Cayo Elias Zelaya en representación de la empresa Cael S.A.; Seguidamente se procede al siguiente Orden para la Contratación Directa mencionada. Acto seguido, se deja constancia que la convocante realizará la apertura del único sobre presentado en tiempo y forma perteneciente a la Empresa Cael S.A. amparado en la Resolución DNCP No.3416/2017 que establece: "En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad máxima competente del organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de oferta, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.
En ese sentido; Se deja constancia que en la Localidad de Nueva Londres existe una sola Estación de Servicios lo que indica que no se podrá contar con 3(tres) ofertas susceptibles de ser analizadas, y teniendo en cuenta la obligación de realizar servicio público se procede a la apertura de sobre presentado por la empresa Cael S.A. quien presenta oferta conforme planilla siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gasoil-Diesel Tipo III	23.600	4.650	109.740.000
2	Nafta Ron 95	2.000	5.890	11.780.000
3	Aceite Hidráulico	385	24.000	9.240.000
	TOTAL			130.760.000

Habiendo controlado los documentos sustanciales, la Oferta queda a cargo del Comité de Evaluación para su estudio y recomendación para la adjudicación correspondiente"
Que, presentándose esta situación este Comité evalúa la Oferta de la Estación de Servicios Cael S.A. y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato , según los criterios establecidos en el artículo 28° de la ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Decreto reglamentario N° 21.909/03.

Alfirio González

Hilda G. Recalde

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo
Telefax. (0516) 255133

También, ha presentado los documentos solicitados en este proceso de contratación.

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta debidamente llenado y firmado	cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	cumple	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario	cumple	
Capacidad financiera y experiencia	cumple	
Planilla de precios firmada	Cumple	
Especificaciones técnicas firmadas	Cumple	

Se recomienda consecuentemente, adjudicar a la empresa Estación de servicios CAEL S.A. la provisión requerida conforme llamado, salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Atentamente.

Alfinio Gonzalez

Ailsa E. Rocalde

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES